



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE AGOSTO DE 2020

No. 402

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización de conceptos y cuotas de ingresos por concepto de Aprovechamiento y Producto de Aplicación Automática 3

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que emiten los Lineamientos para la operación y funcionamiento del sistema de mercados sobre ruedas en la Ciudad de México 4

Fideicomiso Público Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, "Mi Beca para Empezar", para el ciclo escolar 2020-2021 18
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la primera modificación a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela", para el ejercicio fiscal 2020 19
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la cuarta modificación a las Reglas de Operación del programa social denominado, Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, "Mi Beca para Empezar", para el ejercicio fiscal 2020 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la pág. 1

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social, “Celebrando las Tradiciones GAM”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2020 21
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Fomentando Cooperativas en Busca de la Recuperación Económica en GAM”, para el ejercicio fiscal 2020 24
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Mejoramiento de Vivienda en Situación Prioritaria 2020, (FAIS)” 31

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en el “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta 2020” (PROMESSUCMA), para el ejercicio fiscal 2020 38

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.**- Licitación Pública Nacional, número LPN/SAF/DGRMSG/01/2020, Contratación para llevar a cabo la enajenación de diversos desechos de bienes muebles 41
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001133-018-20 a 30001133-024-20.- Convocatoria N°. 004/20.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de mercados públicos, así como la rehabilitación de la superficie de rodamiento (bacheo) 44
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.**- Licitaciones Públicas Nacionales, números 3000-1061-009-2020 y 3000-1061-010-2020.- Convocatoria N°. 005/2020.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana consistente en la rehabilitación de banquetas y guarniciones, así como de la imagen urbana 48
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.**- Aviso de Fallo de diversa Licitaciones Publicas 51
- ◆ **Aviso** 54

LIC. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 73 fracciones I y II, 74 fracción I, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXVI, 15, 16, 18, 27, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 10 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020; Cláusula Octava, numeral 6 del contrato del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y capítulo III, numeral 9, fracción XVIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de julio de 2020, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, celebraron la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, en la cual mediante acuerdo SE/07/005/2020 aprobó las Reglas de Operación del Programa Social, Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca para Empezar”, para el Ciclo Escolar 2020-2021.

Que mediante oficio FEG/DG/DAJ/442/2020 se solicitó opinión al Comité de Planeación del Desarrollo, COPLADE, referente al proyecto de las Reglas de Operación del Programa Social; en consecuencia el Director Ejecutivo de Asuntos Estratégicos de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y Secretario Técnico del COPLADE, remitió el oficio SIBISO/DEAE/136/2020, sugiriendo que las Reglas de Operación del Programa, se presenten para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL, PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “MI BECA PARA EMPEZAR”, PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021

ÚNICO. - Se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Mi Beca para Empezar” para el Ciclo Escolar 2020-2021, a cargo de este Fideicomiso:

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/reglas-de-operacion-2020/reglas-de-operacion-mi-beca-para-empezar-2020-2021>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia, aplicación y difusión.

SEGUNDO. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

TERCERO. - La responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la Titular de la Coordinación de Comunicación, Difusión e Informática del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Profa. Josefina Salgado Vázquez y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 1102 1730 ext. 4006.

CUARTO. - Las Reglas de Operación que se dan a conocer por el enlace electrónico antes citado, son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y entrarán en vigor el día de la publicación del presente aviso.

Ciudad de México, a los 31 días del mes de julio de 2020.

(Firma)

LIC. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO